

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DE ARAUCA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
SALA ÚNICA DE DECISIÓN**

Magistrada Ponente: MATILDE LEMOS SANMARTÍN

Arauca, diciembre diecinueve (19) de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 81-736-31-89-001-2018-00256-01
RAD. INTERNO: 2019-00058
DEMANDANTE: LUZ MARINA GENERA ARAQUE
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SARAVERENA Y OTRO
ASUNTO: ACEPTA RENUNCIA DE PODER

Atendiendo el informe secretarial¹ y la renuncia al poder presentada por la Dra. AURORA PARDO GARCIA, apoderada judicial del demandado MUNICIPIO DE SARAVERENA, visto a folio 6 del cuaderno original No. 1 de éste Tribunal, la suscrita Magistrada de la Sala Única de Decisión del Tribunal Superior de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia presentada por la Dra. AURORA PARDO GARCIA, apoderada judicial del demandado MUNICIPIO DE SARAVERENA, en los términos del escrito visto a folio 6 del cuaderno del Tribunal.

SEGUNDO: TÉNGASE en cuenta, que de conformidad con el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso "*La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido*".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MATILDE LEMOS SANMARTÍN
Magistrada

¹ Fl. 9 cdno. original No. 1 del Tribunal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DE ARAUCA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
SALA ÚNICA DE DECISIÓN**

Magistrada Ponente: MATILDE LEMOS SANMARTÍN

Arauca, diciembre diecinueve (19) de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 81-736-31-89-001-2017-00341-01
RAD. INTERNO: 2019-00059
DEMANDANTE: BLANCA OFIR MOJICA CRUZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SARAVERENA Y OTRO
ASUNTO: ACEPTA RENUNCIA DE PODER

Atendiendo el informe secretarial¹ y la renuncia al poder presentada por la Dra. AURORA PARDO GARCIA, apoderada judicial del demandado MUNICIPIO DE SARAVERENA, visto a folio 6 del cuaderno original No. 1 de éste Tribunal, la suscrita Magistrada de la Sala Única de Decisión del Tribunal Superior de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia presentada por la Dra. AURORA PARDO GARCIA, apoderada judicial del demandado MUNICIPIO DE SARAVERENA, en los términos del escrito visto a folio 6 del cuaderno del Tribunal.

SEGUNDO: TÉNGASE en cuenta, que de conformidad con el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso "*La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido*".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MATILDE LEMOS SANMARTÍN
Magistrada

¹ Fl. 9 cdno. original No. 1 del Tribunal